

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

ESTADO ELECTRÓNICO
MAGISTRADO. CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA
FECHA: 04 DE JUNIO DE 2021

No	RECURSO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN
1.	Apelación Sentencia	011-2018-00241-01	FERNANDO ENRIQUE CHIQUILLO	COLPENSIONES	03-06-2021	DISPONE: 1. FIJAR como agencias en derecho de segunda instancia para tener en cuenta en la liquidación de las costas, la suma de UN SALARIO MÍNIMO (\$908.526). 2. Remitir el proceso al juzgado de origen.

2	Apelación Sentencia	014-2015-00535-01	ANA EUCARIS MUÑOZ	COLFONDOS Y OTROS	03-06-2021	<p>DISPONE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. FIJAR como agencias en derecho de segunda instancia para tener en cuenta en la liquidación de las costas, la suma de UN SALARIO MÍNIMO (\$908.526). 2. Remitir el proceso al juzgado de origen.
3	Ordinario	011-2010-00291-01	MARTHA LUCIA ALVAREZ AROCA	JHON JAIRO ZULUAGA GOMEZ Y OTROS	03-06-2021	<p>OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, que en su Providencia AL2534-2020 del 30 de septiembre de 2020, resolvió declarar BIEN DENEGADO el recurso de casación formulado contra la sentencia No. 239 del 31 de agosto de 2017, proferido por esta Sala de decisión laboral.</p> <p>Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente</p>
4	Ordinario	006-2010-01232-01	HARLEX TORRES LOPEZ	BBVA HORIZONTE PENSIONES Y CESANTIAS Y OTRO	03-06-2021	<p>OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia SL3584-2020 del 2 de septiembre de 2020, mediante la cual resolvió CASAR la Sentencia No. 106 del 27 de junio de 2014, proferida por esta Sala de decisión laboral.</p> <p>Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.</p>

5	Ordinario	008-2014-00799-01	JORGE GARCIA FRANCO	COLPENSIONES	03-06-2021	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE , lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en sus Providencias del 6 de noviembre de 2019, mediante la cual resolvió CASAR la Sentencia No. 149 del 26 de mayo de 2017, proferida por esta Sala de decisión
---	-----------	-------------------	------------------------	--------------	------------	--

Firmado Por:

JESUS ANTONIO BALANTA GIL

SECRETARIO

TRIBUNAL 106 SUPERIOR SALA LABORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12a6c707791effba92c14be79995899a5aee882031665fa09db2f710e33d01f2**

Documento generado en 03/06/2021 01:53:17 PM